

Barranquilla, **11 DIC. 2019**

CIRCULAR No.

190002

PARA: Todos los Usuarios
DE: Gerencia Financiera y Administrativa
ASUNTO: Facturación Granpuerto S.A.S. en el cierre del año 2019

Apreciados usuarios,

Nos permitimos informarles que Granpuerto S.A.S expedirá facturas hasta el 31 de diciembre de 2019 de todos los servicios que sean prestados hasta esa fecha.

A través de esta medida, damos cumplimiento a la normatividad tributaria en cuanto a la expedición de facturas se refiere, según lo establecido en los Art 615 y 617 literal E del ET, y los conceptos generales de facturación N° 85922 y 074982 proferidos por la DIAN. Este último expresa que “la facturación debe corresponder a la fecha de realización de la operación, razón que impide que una vez expedida pueda modificarse su fecha, situación que equivaldría a alterar la veracidad de la operación respecto de la cual se expidió”.

Por tal motivo, solicitamos su colaboración realizando el retiro oportuno de las facturas de los respectivos servicios prestados.

Cualquier inquietud o información adicional, con gusto será atendida por nuestra área de Servicio al Cliente al PBX (+57) (5) 3716200 Ext. 460, o a través del correo electrónico atencionalcliente@puertodebarranquilla.com

Cordialmente,


YENIS RAMIREZ VEGA
Gerente Financiera y Administrativa